

Economía y Desarrollo Incluyente

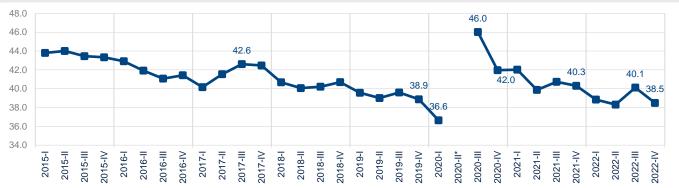
México | Tras 3 años, la pobreza laboral urbana ya muestra niveles más bajos a prepandemia

Guillermo Jr. Cárdenas / Luis Antonio Espinosa / Juan José Li 24 de febrero de 2023

- Descontando el factor estacional, el indicador de pobreza laboral en México acumuló seis trimestres consecutivos a la baja a tasa anual, del tercer trimestre de 2021 al cuarto trimestre de 2022. En este último periodo 38.5% de la población se encontraba en situación de pobreza laboral.
- Tras tres años, la pobreza laboral en el ámbito urbano durante el cuarto trimestre de 2022 (34.5%) ya ha logrado situarse en niveles inferiores a los de prepandemia.
- Al cuarto trimestre de 2022, en Veracruz, Zacatecas, Oaxaca, Guerrero y Chiapas más de la mitad de la población se encontraba en pobreza laboral.
- La proporción de población ocupada en pobreza laboral se ubicó en 0.8% para los trabajos formales y 21.4% para aquellos informales en el cuarto trimestre de 2022. Estos indicadores han tenido poca variabilidad respecto al trimestre anterior.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dio a conocer que 38.5% de la población en México residía en el último trimestre de 2022 en un hogar con un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, es decir, se encontraban en condición de pobreza laboral. Este indicador presenta una reducción de 1.8 puntos porcentuales (pp) respecto del cuarto trimestre de 2021, en el cual 40.3% de la población estaba en condición de pobreza laboral. De esta forma, descontando el factor estacional, la pobreza laboral en México acumula 6 trimestres consecutivos con disminuciones a tasa anual, tras el súbito incremento ocasionado por la pandemia por COVID-19. Del tercer trimestre de 2021 al cuarto trimestre de 2022 se ha promediado una mejora de -2.4pp anuales en la pobreza laboral en México.





Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, Inegi suspendió la recolección de información de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

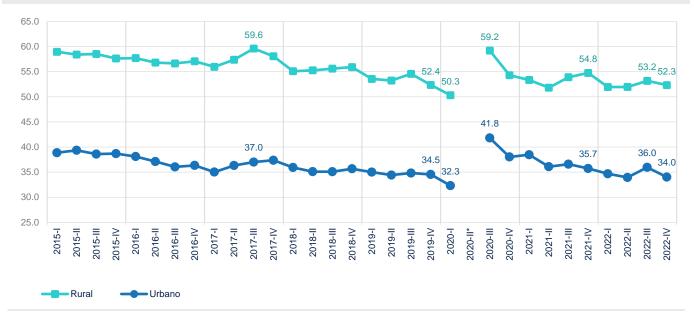


Datos del Coneval indican que, en el cuarto trimestre de 2022, 34.0% de la población en el **ámbito urbano** se encontraba en un hogar con ingresos laborales inferiores al costo de la canasta alimentaria. Así, tras tres años, a partir de este último trimestre la pobreza laboral en el ámbito urbano ya ha logrado situarse en niveles inferiores a los reportados previos a la pandemia, cuando en el cuarto trimestre de 2019 se ubicaba en 34.5%.

Por su parte, el indicador de pobreza laboral en el **ámbito rural** se ubicó en 52.3% en el cuarto trimestre de 2022. El cual ha logrado mantenerse por debajo de los niveles previos a la pandemia desde el segundo trimestre de 2022, al comparar las cifras con los respectivos trimestres de 2019.

Pese a las mejoras en los últimos trimestres, se mantiene un importante reto en materia de política pública para conseguir desvanecer las afectaciones ocasionadas por la crisis por COVID-19. El dato que se reporte para el primer trimestre de 2023 podría definir si México ya ha superado el "bache" ocasionado por la pandemia. Este reto se magnifica si se considera que durante el primer trimestre de 2020 la pobreza laboral se ubicó en 36.6%, valor que no se había alcanzado desde 2008, previo a la recesión financiera global. Así, un indicador para el primer trimestre de 2023 inferior a este umbral sería señal de que ya se ha logrado vencer los principales estragos económicos y laborales provocados por la pandemia y, también, por la pasada recesión financiera global.





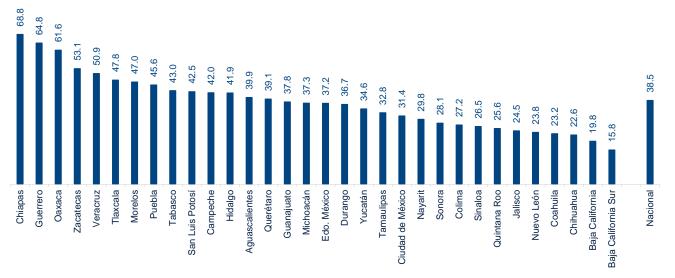
Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, Inegi suspendió la recolección de información de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.



En Veracruz, Zacatecas, Oaxaca, Guerrero y Chiapas más de la mitad de la población se encontraba en pobreza laboral al cierre del 2022

A nivel estatal, en cinco entidades federativas, más de la mitad de la población se encontraba en condición de pobreza laboral al cuarto trimestre del 2022: Veracruz, Zacatecas, Oaxaca, Guerrero y Chiapas. Por otro lado, 16 entidades tenían entre 30.0% y 49.9% de su población en condición de pobreza laboral, donde destacan Tlaxcala (47.8%), Morelos (47.0%) y Puebla (45.6%), y 11 entidades tienen entre 15.8% y 29.9%, siendo Baja California (19.8%) y Baja California Sur (15.8%) los que menos población en condición de pobreza laboral tienen en el país.

Gráfica 3. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, A NIVEL NACIONAL Y ENTIDAD FEDERATIVA, TRIMESTRE 2022-IV (% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN)



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

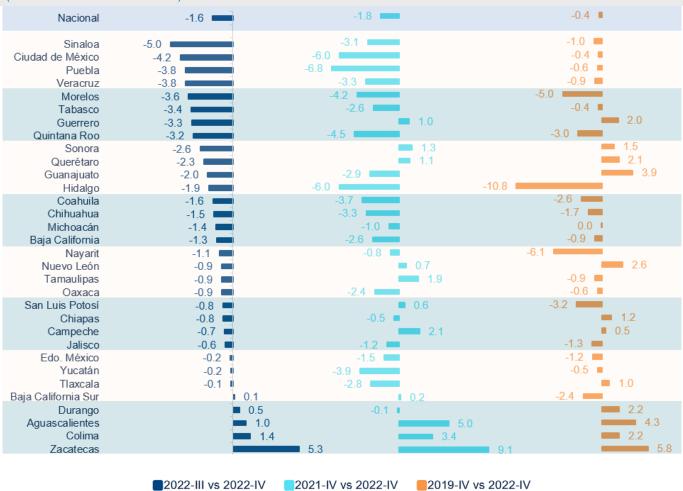
Al analizar los avances y retrocesos de la proporción de población en condición de pobreza laboral, sólo en 5 de las 32 entidades federativas hubo un aumento de porcentaje de población en condición de pobreza laboral del tercer al cuarto trimestre de 2022, de estás, Zacatecas sobresale por incrementar en +5.3pp (pasó de 47.8% a 53.1%). En cuanto a las entidades que tuvieron una mayor reducción de la proporción de población en pobreza laboral en ese periodo, sobresalen Sinaloa con -5.0pp, la Ciudad de México con -4.2pp y Puebla con -3.8pp.

Al comparar la proporción del cuarto trimestre del 2021 al cuarto trimestre del 2022 entre entidades, se observa que 21 entidades han logrado reducirla en ese periodo, siendo Puebla, Hidalgo y la Ciudad de México las que más puntos porcentuales han reducido, -6.8pp, -6.0pp y -6.0pp, respectivamente. En cuanto las entidades que aumentaron, se encuentran Zacatecas con +9.1pp y Aguascalientes con +5.0pp.

Si se compara este porcentaje con respecto al que había antes de la pandemia (cuarto trimestre del 2019), en el cuarto trimestre del 2022, 12 entidades aumentaron su proporción y, de estas, Zacatecas y Aguascalientes eran las más relevantes con aumentos de +5.6pp y +4.3pp, respectivamente. Por otro lado, las que tuvieron una mayor caída fueron Hidalgo (-10.8pp), Nayarit (-6.1pp) y Morelos (-5.0pp).







Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.



Sin importantes variaciones de corto plazo en los niveles de pobreza laboral en la población ocupada en empleos formales e informales

Como parte de los indicadores de pobreza laboral, el Coneval reporta el ingreso laboral promedio mensual de la población ocupada el cuál ascendió a 6,436.8 pesos en el trimestre 2022-IV. Este nivel representó un aumento del 1.1% con respecto al trimestre anterior (6,367.7 pesos) y la ruptura de dos trimestres consecutivos a la baja. Con respecto a su variación anual, el indicador mostró un incremento de 2.4% desde el cuarto trimestre de 2021, permitiendo que tres trimestres del 2022 tuviesen variaciones anuales positivas.

Gráfica 5. INGRESO LABORAL PROMEDIO MENSUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA, TRIMESTRES 2015-I A 2022-IV (PESOS CONSTANTES)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, Inegi suspendió la recolección de información de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. Pesos del 1er trimestre de 2020 (deflactado con el INPC).

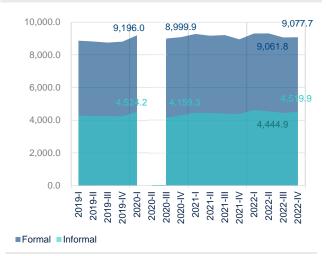
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

Al respecto de la condición de ocupación, se reporta la desagregación del ingreso laboral promedio para la población que trabaja en la formalidad y en la informalidad. En el caso de los primeros, el ingreso laboral promedio (9,077.7 pesos) registró una variación de 0.2%, con respecto al tercer trimestre de 2022 (9,061.8 pesos), permaneciendo muy cerca al nivel anterior; mientras que, en aquellas personas en ocupación informal, se registró un incremento de 1.7% en el mismo periodo.

En cuanto a la tendencia de largo plazo, el ingreso laboral mensual de las personas ocupadas en la formalidad fue mayor al mostrado en la etapa previa a la pandemia, situándose 270 pesos por encima del ingreso laboral del cuarto trimestre de 2019. De forma similar, las personas ocupadas en la informalidad percibieron 280 pesos más en este mismo periodo de comparación, dando como resultado una reducción de la brecha en los niveles de ingreso laboral entre ambos tipos de ocupación, pasando de tener ingreso laboral mensual 51.9% menor en ocupaciones informales en comparación con las formales en el cuarto trimestre de 2019, a 50.2% más bajo en el último trimestre de 2022.



Gráfico 6. INGRESO LABORAL PROMEDIO MENSUAL POR CONDICIÓN DE FORMALIDAD, TRIMESTRES 2019-I A 2022-IV (PESOS CONSTANTES)



Nota: los datos se refieren a la población ocupada. Pesos del 1er trimestre de 2020 (deflactado con el INPC) Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval. Gráfico 7. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, FORMAL E INFORMAL, TRIMESTRES 2019-IV, 2022-III Y 2022-IV (% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA)



Nota: los datos se refieren a la población ocupada. Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

La diferencia de ingreso promedio mensual entre la población en ocupaciones formales y aquellas informales determina niveles dispares de pobreza laboral para estos dos grupos de trabajadores. Por un lado, en el sector formal el 0.8% se encontraba en condición de pobreza laboral en el cuarto trimestre de 2022, nivel que se mantuvo con respecto al trimestre anterior (0.8%). En el caso del sector informal, el último dato disponible indica que cerca de 2 de cada 10 trabajadores estaban en condición de pobreza laboral, y en donde tampoco se observó un cambio relevante en el corto plazo. Sin embargo, en el largo plazo se observa una ligera disminución de la proporción de los trabajadores formales en condición de pobreza laboral (-0.6pp) respecto a lo mostrado previo a la pandemia en el cuarto trimestre de 2019, mientras que aquellas personas ocupadas en trabajos informales tuvieron una reducción de -2.4pp en contraste con el cuarto trimestre de 2019.



AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.